



Camiones
Buses

Fecha: 30.09.2025

1/2

Acta de Entrega

Concesionario: Porsche Inter Auto Chile SpA
Sucursal: 29048

Datos del cliente:

Trato: Femenino
Nombres: Liliana
Dirección: LAS CONDES Apoquindo 5400
Telefono: 976671645
Persona que retire: Liliana Alcayaga

ID Cliente: 16174300-3
Apellidos: Alcayaga
Correo: liliana.alcayaga@porsche-chile.cl
Vendedor: Liliana Alcayaga
RUT: 16174300-3

Datos del vehículo:

VIN: 9535V6TBXSR036635
Marca: VW Trucks and Busses
Modelo: Delivery 11.180 4600mm MT6
Color: Blanco
Tipo Venta:
Patente:

Año: 2024
Comisión: 0944551
Kilometraje:
Nro Factura:
Modelo final:

Checklist de entrega:

<input type="checkbox"/>	Encendedor	<input type="checkbox"/>	Cenicero	<input checked="" type="checkbox"/>	Triángulo
<input type="checkbox"/>	Gata	<input checked="" type="checkbox"/>	Llanta de repuesto	<input type="checkbox"/>	Llaves
<input type="checkbox"/>	Manguera para inflar neumáticos	<input type="checkbox"/>	Tapas estanques	<input type="checkbox"/>	Radio
<input type="checkbox"/>	Tacografo	<input type="checkbox"/>	Piso de goma	<input type="checkbox"/>	Cortinas
<input type="checkbox"/>	Burlon-Gancho	<input type="checkbox"/>	Tapa batería	<input type="checkbox"/>	Manuales
<input type="checkbox"/>	Extintor	<input type="checkbox"/>	Barrote	<input type="checkbox"/>	Manguera de acople

Observaciones:

Firma de quien retira:

Liliana Alcayaga

30.09.2025

Liliana Alcayaga



Camiones
Buses

Fecha: 30.09.2025

2/2

Acta de Entrega

Aceptación del cliente:

Declaro que me han explicado detallada y claramente el funcionamiento de todos los accesorios, computador y equipamiento del vehículo individualizado previamente. Asimismo declaro, que no he encontrado ningún detalle, comentario o situación que me inquiete con respecto a las cualidades del vehículo o sus características, y en caso de encontrarlas, estas se encontrarán señaladas en el acta de entrega. Por último, declaro conocer los términos y condiciones de garantía, y en señal de acuerdo con ellas suscribo y firmo este documento, asimismo, comprendo que de perderé dicha garantía de no realizar las revisiones, reparaciones y mantenencias del vehículo periódicamente como lo indica el manual del propietario en lugares establecidos y autorizados por Porsche Chile SpA.

Autorizo a Porsche Chile SPA, empresas relacionadas, y matrices, a través del representante de la marca, a hacer tratamiento de mis datos personales verificados y confirmados por mí en esta acta de entrega, con el propósito de enviarme información sobre los productos, ofertas relacionadas con mi vehículo y contactabilidad para la realización de la encuesta de satisfacción acerca del proceso de ventas. Adicionalmente, en el evento de mostrar interés de mi parte, autorizo a utilizar mis datos con el fin de gestionar dicha propuesta y así hacer la formalización que corresponda. Lo anterior, en cumplimiento de la regulación aplicable, en particular la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Garantía Legal: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.398, se informa que, en aquellos casos en que la adquisición del vehículo se realice por parte de un consumidor final, incluyendo a micro y pequeñas empresas en los términos definidos por la ley, resultan aplicables los derechos consagrados en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, siempre que las fallas o defectos se presenten dentro del plazo legal de 6 meses establecido en el artículo 21 de la misma Ley, contado desde la fecha de recepción del producto (acta de entrega). Respecto al derecho de optar por la devolución del dinero, el cliente declara haber sido informado que, en caso de ejercer tal derecho, la devolución se aplicará únicamente al precio facturado por el vehículo, excluyendo el monto pagado por concepto de inscripción de patente e impuesto verde, por corresponder estos a servicios independientes y a cargas tributarias de cargo del cliente. En aquellos casos en que la adquisición del vehículo tenga como fin integrarlo en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros, o bien corresponda a medianas o grandes empresas, la Ley N° 19.496 no resulta aplicable. Sin perjuicio de ello, la empresa mantiene su compromiso de entregar información clara, veraz y suficiente respecto de las características, condiciones de uso y mantenencias del vehículo.

El cliente deja constancia que tomó conocimiento del plan de mantenimiento del vehículo recomendado por el fabricante, incluyendo sus valores estimados, una nómina de todos los talleres o establecimientos de servicio técnico autorizados donde se podrán realizar las mantenencias a su vehículo y la información contenida en la Hoja resumen anexa al presente instrumento, declarándose conocedor de esta información, la cual se explicó de forma previa a la venta y durante la entrega del vehículo. En este acto, el cliente que suscribe al final de este documento deja constancia que tomó conocimiento y aceptó los términos y condiciones de la garantía del fabricante, contenidos en la libreta de garantía, así como de sus exclusiones y las exigencias obligatorias justificadas para mantener vigente la garantía voluntaria del Proveedor, declarándose conocedor de ellas, las cuales se explicaron de forma previa a la venta y durante la entrega del vehículo. Nota: El plan de mantenimiento recomendado por el fabricante debe efectuarse en cualquier servicio técnico autorizados de la marca Volkswagen, e informado en el listado que antecede, de conformidad a las características técnicas específicas de su vehículo, y según el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que los servicios técnicos referidos cuentan con el personal debidamente capacitado y calificado, de conformidad a los protocolos, al conocimiento y a la reconocida experiencia del constructor/fabricante de su vehículo y porque los servicios técnicos listados cuentan con las herramientas, software y equipos altamente especializados para efectuarlos diagnósticos y mantenencias en su vehículo, permitiendo que éste mantenga las condiciones necesarias para su circulación y cumplimiento de normas de emisión presentes en el Decreto Supremo 211, Sobre Normas de Emisiones de Vehículos Motorizados Livianos; Decreto 40 /Decreto 41 de 2019, todos dictados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, según se acreditó el proceso de homologación técnica del vehículo ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), a través del Centro de Control y Certificación Vehicular(3CV).

Liliana Alcayaga

30.09.2025

Liliana Alcayaga